

ción y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Torre Valentina, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: En la E. T. Ramos Marca, con tendido subterráneo por calle sin nombre, de San Antonio de Calonge.

Final de la misma: En la nueva E. T. Torre Valentina.

Término municipal a que afecta: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea y trifásica, de un solo circuito.

Longitud en km.: 0,6.

Conductores: Aluminio de 70 mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 600 KVA., a 25/0.380 0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.610-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 10/1966 de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1948, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea que alimenta C. T. Mercado.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Tensión de servicio: 20/5 kV.

Conductores: Plastigrón 12/20 kV., 1 x 150 milímetros cuadrados.

Capacidad de transporte: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio de la Cooperativa «Nuestra Señora del Pilar».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20.000-5.000 ± 5 por 100/398-233 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 303.297 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a las viviendas de dicha Cooperativa.

h) Referencia: 1.488/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 28 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—498-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.» con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la ETD. de Placencia de las Armas termina en el apoyo 10, con un recorrido de 947 metros en el término municipal de Placencia de las Armas.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—3.517-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.» con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la acometida a E. T. «Gurutze» de la ETD. «Pekin-Gainchurizqueta», termina en la E. T. «Chipi-Zar», con un recorrido de 426 metros, en el término municipal de Oyarzun.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—3.518-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.» con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, soli-

citando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la línea ETD. Eguia-Ergobia I y II termina en la ET. Portu, con un recorrido total de 503 metros en el barrio de Loyola, del término municipal de San Sebastián.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial 3.519-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Vistas las objeciones puestas al trazado de la línea por el Ayuntamiento de Irún;

Resultando que fueron puestas en conocimiento de «Iberduero, S. A.», quien contestó en escrito, cuya xerocopia fue puesta en conocimiento del Ayuntamiento de Irún el día 7 de febrero próximo pasado, como está ordenado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley 10/1966;

Resultando que ha transcurrido un plazo superior a treinta días sin haber obtenido contestación del Ayuntamiento de Irún, por lo que, de acuerdo con el citado artículo 12, deben entenderse retiradas las objeciones.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Exp. CE. 7/2423-71) para establecer una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la ETD. de «Anaca» termina en el apoyo 5, enlazando un circuito con la línea a Lapice y otro con la de Ventas, con un recorrido de 349 metros, en el término municipal de Irún.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—3.516-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 2.103 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 25 kV. a estación transformadora «Pastó», en término municipal de Puigvert de Agramunt.

Origen de la línea: Apoyo número 201 de la línea Tarroja-Agramunt.

Final de la línea: Estación transformadora «Pastó».

Término municipal afectado: Puigvert de Agramunt.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación estación transformadora: Término municipal de Agramunt. Estación transformadora «Pastó».

Tipo y potencia: Intemperie, Uno. Transformador de 50 KVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 6 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.442-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.2.095 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma red alta tensión con línea 11 kV. a estación transformadora «Monsonís», en término municipal de Foradada.

Origen de la línea: Apoyo número 300 línea «C. H. Monsonís» a estación transformadora «Foradada» (A.3.028 R. L. T.).

Final de la línea: Estación transformadora «Monsonís».

Términos municipales afectados: Foradada.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación estación transformadora: Junto antigua «C. H. Monsonís», término municipal de Foradada. Estación transformadora número 44 «Monsonís».

Tipo y potencia: S/postes, uno. Transformador de 10 KVA., de 11/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.440-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: 2.094 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red alta tensión, con líneas 25 kV. a estación transformadora «Preñanosa», en término municipal de Preñanosa.

Origen de la línea: Apoyo número 85, línea Pons-Cervera.

Final de la línea: Estación transformadora «Preñanosa».

Término municipal afectado: Preñanosa.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación estación transformadora: Afueras de Preñanosa. Estación transformadora número 369, «Preñanosa».